



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. limitada
20 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Quinto período de sesiones

Viena, 18 a 22 de octubre de 2010

Proyecto de informe

Relatora: Elizabeth Verville (Estados Unidos de América)

Adición

IV. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

B. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños

1. En sus sesiones cuarta y quinta, celebradas los días 19 y 20 de octubre de 2010, la Conferencia examinó el tema 2 b) del programa, titulado “Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional: Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños”. Para su examen del tema, la Conferencia tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Secretaría sobre el apoyo a las víctimas, la protección de testigos y la participación de las víctimas en el sistema de justicia penal y otras actividades en apoyo de la aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (CTOC/COP/2010/5);

b) Actividades del Grupo de trabajo sobre la trata de personas: informe de la Presidencia del Grupo de trabajo (CTOC/COP/2010/6);

c) Informe de la Secretaría sobre la Iniciativa mundial para luchar contra la trata de personas (CTOC/COP/2010/11);



d) Preliminary results of the independent evaluation of the Global Initiative to Fight Human Trafficking (Resultados preliminares de la evaluación independiente de la Iniciativa mundial para luchar contra la trata de personas) (CTOC/COP/2010/CRP.3);

e) Status of ratification of the United Nations Convention against Transnational Organized Crime and the Protocols thereto and notifications, declarations and reservations thereto (Situación de la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y notificaciones, declaraciones y reservas conexas) (CTOC/COP/2010/CRP.4).

2. La Presidencia del Grupo de trabajo sobre la trata de personas presentó el informe del Grupo de trabajo (CTOC/COP/2010/6).

3. El Director de la División de Operaciones de la UNODC formuló una declaración introductoria.

4. El Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, también hizo una declaración.

5. Hicieron declaraciones los representantes de Chile (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe), Croacia, la República Bolivariana de Venezuela, Kazajstán, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América, Alemania, Indonesia, Belarús, Argentina, Australia, Azerbaiyán, Noruega, México, Kenya y Chile. También formuló una declaración el observador del Japón, Estado signatario.

6. Asimismo hicieron declaraciones los observadores de Abogados sin Fronteras y la Alianza Mundial contra la Trata de Mujeres.

Deliberaciones

7. Varios oradores señalaron que la trata de personas era una forma grave de delincuencia organizada que afectaba por igual a los países de origen, de tránsito y de destino, por lo que exigía la adopción de un enfoque holístico en que se mantuviera un equilibrio entre los aspectos de la justicia penal y los derechos humanos. Se destacó que todo enfoque amplio debería estar dirigido a eliminar las causas fundamentales y la demanda de la trata de personas en todas sus formas.

8. Varios oradores informaron de las medidas adoptadas a nivel nacional para combatir la trata de personas, incluidas la ratificación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹, y la aprobación de leyes. Entre otras medidas, citaron la adopción de planes de acción nacionales, el establecimiento de mecanismos nacionales de coordinación, la adopción de disposiciones para la no penalización de las víctimas de la trata, la realización de actividades de sensibilización, la concertación de acuerdos bilaterales y regionales, y la habilitación de mecanismos de apoyo a las víctimas de la trata para atender a las necesidades de éstas durante los procesos de repatriación y reintegración. Algunos oradores también resaltaron la

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2237, Núm. 39574.

importancia de la incautación y la recuperación de bienes que pudieran utilizarse posteriormente para prestar apoyo a las víctimas, incluso mediante fondos destinados a la indemnización.

9. Los oradores hicieron hincapié en la necesidad de intercambiar mejores prácticas, realizar investigaciones específicas y reunir información sobre el delito de la trata de personas a fin de elaborar respuestas basadas en los conocimientos. Algunos oradores destacaron que no se comprendía suficientemente las definiciones de trata de personas y otros conceptos conexos, como el de explotación.

10. Varios oradores pusieron de relieve la necesidad de reforzar la coordinación de las iniciativas a todos los niveles, dentro de los Estados y entre estos, así como entre todas las partes interesadas pertinentes.

11. Algunos oradores propusieron que se elaborara un plan para la aplicación efectiva del Protocolo contra la trata de personas, a fin de apoyar la ejecución del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, aprobado por la Asamblea General en su resolución 64/293. En ese contexto, se recomendó que se prorrogara el mandato del Grupo de trabajo sobre la trata de personas para que se ocupara de la elaboración de dicho plan para la aplicación del Protocolo. En ese contexto, se acogieron con beneplácito las recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo. Algunos oradores destacaron que el Protocolo contra la trata de personas constituía una hoja de ruta para llevar a cabo una lucha amplia contra la trata de personas. Se señaló que la Iniciativa mundial para luchar contra la trata de personas (UN.GIFT) sería una buena plataforma de apoyo para la ejecución del Plan de Acción Mundial.

12. Los oradores también se refirieron a la posibilidad de ampliar la Iniciativa UN.GIFT y de analizar su gestión y funcionamiento, sobre la base de la evaluación de dicha Iniciativa, a fin de asegurar la sostenibilidad de sus actividades. Además, se sugirió que se dedicaran más fondos a las actividades regionales y las estructuras de apoyo a las víctimas.

13. Algunos oradores destacaron la función de la UNODC y otras organizaciones internacionales en la prestación de asistencia técnica para combatir la trata de personas. Los oradores expresaron aprecio por los instrumentos elaborados por la UNODC y la cooperación mantenida entre ésta y sus gobiernos.